ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 4.466/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 7 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2018 del Ayuntamiento de Añora, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de diciembre de 2018:

1º. Créditos extraordinarios:

Capítulo

Estados de Gastos Denominación

Importe créditos Euros

170.000,00 Inversiones reales Total créditos extraordinarios 170.000,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Capítulo	Estados de Ingresos	Baja de créditos
	Denominación	Euros
8	Activos financieros	170.000,00
	Total increr	mento 170.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 28 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.